

En la misma forma se procederá en ausencia del
vice director o en los casos en que éste reemplace
al director.

Comuníquese por copias de acta a las oficinas,
por las Inspecciones Generales de Provincias y Ter-
ritorios, anótese en las mismas, Estadística,
ca, Dirección Administrativa, insértese en el
Libro de Resoluciones Generales de Secretaría,
El Monitor de la Educación Común y archi-
vase.

Ido. Pico. Alf. de Laferrere. —

17.4.71. D/935. Buenos Aires, octubre 18 de 1935.

El Consejo Nacional de Educación, en sesión
de la fecha,
Resuelve:

Establecer que las fechas de realización de
las licitaciones serán fijadas con 15 días
de anticipación a los 30 de publicación
de avisos, debiendo comunicarse de inme-
diato dicha fecha, a la División Compras.

Comuníquese por copias de acta a las ofi-
cinas, insértese en el Libro de Resoluciones
Generales de Secretaría, anótese en El Monitor
de la Educación Común, Estadística y ar-
chivase.

Ido. Pico. Alf. de Laferrere.